



## Resolución Directoral Regional N° 0317 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 MAR. 2021

**VISTOS;** el Expediente N° 019-2021369549, que contiene el Memorando 106-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, en un total de dieciséis (16) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, en cumplimiento de la mencionada norma se ha realizado el proceso para cobertura del cargo de Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológica Pública "El Dorado", quedando desierta y vacante la plaza convocada;

Que, el numeral 6.5.1 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, indica que para el caso de los directores generales de los IES/IEST o EEST públicos que cuenten con convenio suscrito con la Iglesia





## Resolución Directoral Regional

N° 0317 -2021-GRSM/DRE

Católica, la terna de postulantes propuestos por el representante de la Iglesia, no necesariamente deberá cumplir el requisito a) de los numerales 7.1 o 7.2, según corresponda. Para el resto del proceso, se debe aplicar lo señalado en la presente norma;

Que, así mismo el numeral 9.9 de la mencionada norma, indica que "la encargatura de puesto o de funciones a docentes contratados en el marco de lo establecido en la presente norma está condicionada que estos ganen el proceso de contratación docente y suscriban el contrato respectivo. La encargatura del docente contratado se hace efectiva con la entrada en vigencia de su contrato";

Que, en aplicación a lo antes citado y al numeral 7.5, literal d) cuyo tenor literal dice: "Finalmente, si luego de aplicar los literales citados, aun no se logra cubrir el puesto convocado: La DRE designa a una persona que cuente con vínculo contractual, que no tenga los impedimentos citados en esta norma, que cuente con título de maestría registrado en Sunedu, estudios de formación continua en temas de gestión o afines, y experiencia comprobada no menor de cinco (5) años en cargos directivos o jerárquicos en gestión de instituciones públicas o privadas", el Director Regional de Educación de San Martín, con Memorando N° 106-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, autoriza realizar el encargo a la profesional mencionada en la parte resolutive, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 0225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Directora General al personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **MENDOZA NAJAR ELSA MELITA**  
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 10223025  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/07/1957  
CÓDIGO MODULAR : 1010223025  
CATEGORÍA CPD : 1

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP "EL DORADO"  
CÓDIGO DE PLAZA : 119121C213Z5



# Resolución Directoral Regional

N° 0317 -2021-GRSM/DRE

CARGO : DIRECTOR GENERAL (E)  
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde 12/03/2021 hasta el 31/12/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de gastos, vigente para el Año Fiscal 2021.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

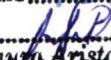
  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
EASMDO  
JJR/RRHH  
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 12 MAR. 2021

  
Lic. Lindaura Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

